



Diez y maravedis.

3

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTAY  
TRES

para q. en la Real Audiencia de Lima con  
arreglo de la y orden superior resolu-  
to q. hubiere en el punto, por lo que  
la Real Audiencia por consentimiento y acuerdo de Regla  
en lo susodicho = que desde luego entran en  
este Ayuntamiento D.ños Alcaides a prestar el Jura-  
mento acostumbrado, habiéndose pasado la forma  
para q. asi se hiciera p. medio de Marcos Gallardo Per-  
reo de Sala, sobre el punto que se trata y D.ño  
Alcaide q. estaban en el Antecala, no querian  
entrar, si no se les salia a recibir, como lo otro  
y habiéndose conferenciado el punto, y visto lo  
que se trata de Alcaides de Parro, en q. el Capitulo de  
Lima, Reinos y D.ños Alcaides en Ayuntamiento, son  
una presencia y q. en el Primer Reino, y que  
en el año pasado de mil setecientos ochenta y tres  
se, por la misma Real Audiencia, mandó el Sr. Alcaide  
mayor de la Real Audiencia, se les intimase entrar a su  
cargo, y haciéndose a ello, y confiriéndose el Partido  
de la Real Audiencia de Lima, se especificó y  
habló, a saber a Reinos, por otras causas y  
razones, sin q. se hiciera caso de lo que se  
dijo por el Reinos de Lima, a la Real Audiencia  
del Consejo de Indias, se les haga a  
ver, entran a prestar el juramento, desde en obser-  
vancia de lo mandado, para no se halla en este

